



Uruguay
Presidencia



Instructivo - Creación de usuario

Catálogo Datos Abiertos

Área: Sociedad de la Información

Versión: 2.0

Año: 2024-02



Contenido

1. Introducción	3
2. Creación de nuevo usuario en el Catálogo	3
2.1. Nuevos publicadores	3
2.2. Publicadores ya registrados	4



1. Introducción

El presente documento detalla los pasos a seguir para la creación de usuario del [Catálogo Nacional de Datos Abiertos](#).

A partir de octubre del año 2022 el Catálogo utiliza usuario [Gub.uy](#) para el registro de publicadores. El usuario Gub.uy es un método de identificación digital que pone a disposición de todas las personas el estado uruguayo y que cuenta con políticas de seguridad y privacidad digital más actualizadas. Los usuarios de los publicadores ya registrados deberán realizar el procedimiento para actualizar su forma de ingreso que se detalla en este documento.

2. Creación de nuevo usuario en el Catálogo

Para acceder al Catálogo debe contar previamente con usuario [Gub.uy](#), siga los siguientes pasos:

2.1. Nuevos publicadores

- **Paso 1:** Debe contar previamente con usuario Gub.uy, si usted no cuenta todavía con este usuario ingrese al [sitio de registro](#) y elija alguna de las opciones disponibles.
- **Paso 2:** Ingrese por primera vez al [Catálogo Nacional de datos](#) con el usuario personal de Gub.uy, así de esta forma el Catálogo lo reconoce como el nuevo usuario.
 - Ingrese al [Catálogo](#) y a continuación presione la opción que se encuentra en el marco superior derecho: “**Iniciar Sesión**”.

The screenshot shows the top navigation bar of the Gub.uy website. The logo 'gub.uy' is on the left, followed by 'Datos y estadísticas'. On the right, the 'Iniciar Sesión' button is highlighted with a red rectangular box. Below the navigation bar is a search bar with the placeholder text 'Buscar en el Catálogo' and a magnifying glass icon. A menu with categories like 'Conjuntos de Datos', 'Publicadores', 'Categorías', 'Aplicaciones y uso de datos', and 'Sobre el Catálogo' is visible. The main content area shows the title 'Catálogo de Datos Abiertos' and a brief description of the catalog's purpose.

Figura 1: Inicio de sesión en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos

- Complete el formulario en pantalla con los datos de su usuario Gub.uy
- **Paso 3:** Luego de loguearse por primera vez con su nuevo usuario debe comunicarse con soporte del **Equipo de Datos Abiertos** a la dirección: catalogodatos@agesic.gub.uy.
En el correo debe solicitar permisos de publicación indicando su nuevo usuario gub.uy junto al organismo al cual usted pertenece.

Si todavía su organismo no fue creado entonces se pasará a crear al organismo publicador en el Catálogo Nacional de Datos solicitándole información necesaria para poder crearlo. Finalizado este proceso deberá esperar confirmación por parte del equipo.

- **Paso 4:** Recibirá la confirmación de que ya tiene acceso para poder publicar sus datos.

2.2. Publicadores ya registrados

Si usted ya es un usuario publicador del Catálogo, pero con su usuario anterior a la integración con Gub.uy deberá seguir los siguientes pasos:

- **Paso 1:** Debe contar previamente con usuario Gub.uy, si usted no cuenta todavía con este usuario ingrese al [sitio de registro](#) y elija alguna de las opciones dependiendo disponibles.
- **Paso 2:** Ingrese por primera vez al [Catálogo Nacional de datos](#) con el usuario personal de Gub.uy, así de esta forma el Catálogo lo reconoce como nuevo usuario.
 - Ingrese al Catálogo y a continuación presione la opción que se encuentra en el marco superior derecho: “**Iniciar Sesión**”.

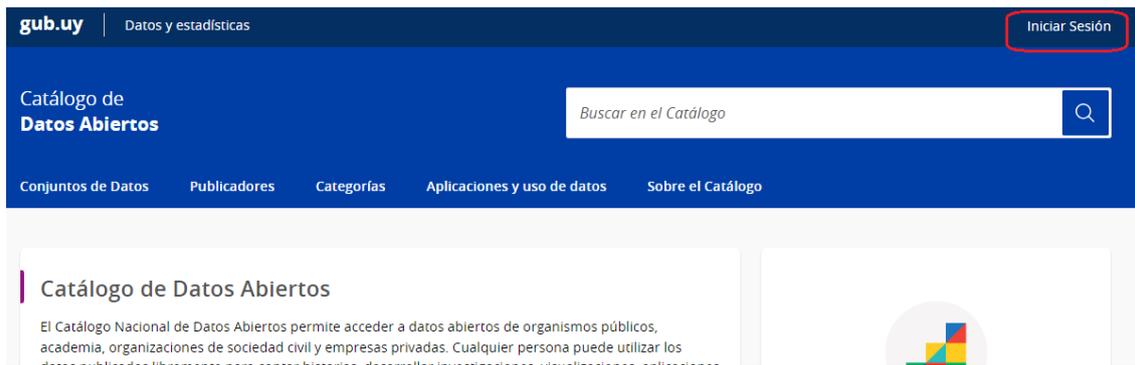


Figura 1: Inicio de sesión en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos

- Complete el formulario en pantalla con los datos de su usuario Gub.uy
- **Paso 3:** Luego de loguearse por primera vez con su nuevo usuario debe comunicarse con soporte del Equipo de Datos Abiertos a la dirección: catalogodatos@agesic.gub.uy. En el correo debe solicitar permisos de publicación indicando su nuevo usuario gub.uy junto al que era su usuario anterior y por ultimo indicando el organismo al cual usted pertenece.
- **Paso 4:** Recibirá la confirmación por parte del equipo que ya tiene acceso para poder publicar sus datos.

El equipo de Datos Abiertos unificara el historial del usuario anterior con el nuevo usuario de gub.uy.